

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER.

Expte. 294/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 11:40 horas del día 23/08/2023, para proceder a la comprobación de la documentación presentada en archivos electrónicos por ASPROAN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES, propuesta como adjudicataria del procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el servicio de **“Recogida, traslado y albergue de animales abandonados en el municipio de Santander”**.

Preside: D. Javier García Ruiz, Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D^a Begoña Díez Andreu, Letrada de la Asesoría Jurídica, por delegación del Sr. Director Jurídico Municipal; Doña Zulema Gancedo González, Concejala de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad y D. Laudelino José Otero Hernández, Jefe del Servicio de Salud

Asiste: D^a Maria Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

De conformidad con el Acta de la Mesa de contratación celebrada el día 02/08/2023, se concedió un plazo adicional de 5 días hábiles a ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES para que presentasen la documentación requerida con fecha 30/06/2023 sobre la documentación de la empresa, el cumplimiento de los requisitos de la solvencia económica, financiera y técnica exigida en la cláusula 5 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, así como el depósito de la garantía definitiva por importe de 11.700 euros.

ASPROAN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES, presenta un escrito en el que manifiesta que no renuncia a la adjudicación pero que no puede aportar la totalidad de la documentación exigida en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP se procede a recabar la documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, que es la empresa CECAPA CANTABRIA SL.

Finaliza la sesión a las 11:50 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



z0000098a3301814ba507e729a080827h

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) JAVIER GARCIA RUIZ	Concejal delegado de Economía, Contratación, Compras, y Fondos Europeos	24/08/2023 08:44